

1995 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Padrón correspondiente a IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA correspondiente al ejercicio de 1995.

El citado Padrón queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOR, en la Secretaría Municipal a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición produce efectos de notificación de la liquidación de cuotas a cada uno de los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Baños de Rio Tobía a 7 de Abril de 1995.— Juan José Altuzarra Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación definitiva expediente número 1/1995 de Modificación de Créditos III.C.877

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1/1995 de transferencia de créditos del Presupuesto Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS. CAPITULOS QUE SE MODIFICAN. SE INCREMENTA.

Capítulos	Denominación	Pesetas
4	Transferencias corrientes	175.000
	Total aumentos	175.000

SE DISMINUYE.

Capítulos	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	175.000
	Total aumentos	175.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 160.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Huércanos, a 4 de abril de 1995.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación acta de prueba preconstituída III.C.878

Por el Subinspector de Tributos D. Miguel Angel Fuertes Jiménez, con fecha 7 de abril de 1995 se ha extendido Acta nº 378/95 de Prueba Preconstituída al obligado tributario PARQUE CANTABRIA, S.A. por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado al 31-12-89 por la finca sita en C/Avda. de la Paz nº 123-133 de 3.380 m2. de Logroño.

Desconociendo el actual domicilio de Parque Cantabria, S.A., de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a Parque Cantabria, S.A. a través de la oportuna publicación en el B.O.P. y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

En las oficinas de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Logroño, sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja, de esta ciudad, tienen a su disposición la mencionada Acta de Prueba Preconstituída nº 378/95 de 7 de abril de 1995 y su informe complementario de igual fecha.

Expresamente se le advierte:

1) Que con la indicada Acta se ha iniciado el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Inspectora Jefe en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero del acta citada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

2) Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Alcalde-Presidente dictará el acto administrativo que proceda.

3) Si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales por así establecerlo el art. 13.2 del R.D. 2631/85.

4) Según el art. 66 de la Ley General Tributaria, con el inicio de estas actuaciones inspectoras queda interrumpido el plazo de prescripción. Logroño, 7 de abril de 1995.— La Inspectora-Jefe.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación III.C.897

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, por no haber sido posible realizar el tramite por otro medio, según acreditación documental que consta en el expediente, a la siguiente NOTIFICACION:

En el expediente correspondiente al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución numero 7, en calles Beato Hermosilla - Arnedo, la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional con que quedan gravadas las fincas resultantes adjudicadas es la siguiente:

U.E. Nº 7

ANEXO I

ESTUDIO DETALLE:	583.648
REDACCION PROYECTO	545.468
ANUNCIOS	38.180
REPARCELACION:	2.230.885
REDACCION PROYECTO	1.955.000
ANUNCIOS	113.735
REGISTRO PROPIEDAD NOTARIA	162.150
INDEMNIZACIONES	9.538.878
URBANIZACION (100 %)	15.283.501
	18.098.034

PROPIETARIOS	APROV.	PART.%	E. D.	REPARC.	INDEMNIZ.	URBANIZAC.	TOTAL
RICARDA MENDI POZO Y TRES	251	5,564	32.474	124.126	530.743	732.777	1.420.121
DOMINGO NAVARRO CEREZO	956	21,234	123.932	473.706	(1.556.922)	3.021.544	2.062.261
MANUEL MARTINEZ RIOJA	247	5,484	32.007	122.342	523.112	962.216	1.639.678
MARIANO VITORIA FERNANDEZ	154	3,430	20.019	76.519	327.184	340.471	764.193
JOSE Y MIGUEL LOPEZ AYALA	443	9,850	57.489	219.742	939.579	1.615.865	2.832.676
ENRIQUE SERRANO Y JESUS TEC	636	14,126	82.446	315.135	618.910	2.881.492	3.897.983
ARGIMIRO ARNAIZ OLMO	184	4,080	23.813	91.020	389.186	650.873	1.154.892